



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 - 2019 - MDY

Puerto Callao, 31 ENE. 2019

VISTOS:

El Trámite Interno N° 01225-2019 y el Memorándum N° 056-2019-MDY-ALC de fecha 29 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MDY de fecha 04 de enero de 2019, se designa al señor **LUIS HERNÁN MAITA RODRÍGUEZ**, en el cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Memorándum N° 056-2019-MDY-ALC de fecha 29 de enero de 2019, se da por terminada la designación del señor **LUIS HERNÁN MAITA RODRÍGUEZ**, en el cargo de Confianza como Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de enero de 2019, la designación del señor **LUIS HERNÁN MAITA RODRÍGUEZ**, en el cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 30 de enero del 2019, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** Director de Sistema Administrativo II en el Nivel F-2, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a la CPC. FRANCIS GRETSCHEN ANDRADE CHUQUIPIONDO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. JERLY DÍAZ CHOTA
Alcaldesa